



Código: NOR_1.1 IZSP 02	Página 1 de 1
Fecha de Emisión: 16/11/2007	Fecha de Revisión: 20/02/2013
	Nº de Revisión: 2
Elaboró:	Secretaría Académica.
Aprobó:	Director.

REGISTRO DEL PROGRAMA

09/05/2008 18:31 SEAS:1907

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES.

SECCION: DEPTO. DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

MCA: EDUCATIVAS

NUMERO DEL OFICIO: DIEN/064/95.

EXEDIENTE: 08 - 00033

ASUNTO: ACUERDO DE ENMIENDA AL REGISTRO PARA LA ADICION DE CARRERAS.

Con fundamento en los artículos 10 y 23 fracciones X y XIV de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, y 9º Incisos a), b), c) y d), 10 y 23 fracciones I y XI de su Reglamento, y en atención a la solicitud para enmienda al registro de la Institución Educativa denominada UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

con sede en CHIHUAHUA, CHIHUAHUA he tenido a bien dictaminar el siguiente:

ACUERDO:

- PRIMERO.- Se aprueba el dictamen de enmienda correspondiente.
- SEGUNDO.- La vigencia del presente acuerdo, estará condicionada a la observancia de las obligaciones preceptuadas en los artículos 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, 7º, 9º y 26 de su reglamento.
- TERCERO.- Inscríbase en la Sección Primera del Libro IX de Instituciones Educativas, a fojas 98 el presente ACUERDO DE ADICION AL REGISTRO de las LICENCIATURAS EN: a) SISTEMAS DE INFORMACION AGRICOLA, b y c) ADMINISTRACION AGROTECNOLÓGICA OPCIONES 1.- MERCADOTECNIA y 2.- PRODUCCION, d) INGENIERO EN PRODUCCION Y COMERCIALIZACION HORTICOLA, e) INGENIERO EN ADMINISTRACION AGROPECUARIA, f, g y h) INGENIERO AGRÓNOMO EN PRODUCCION OPCION 1.- HORTICULTURA, 2.- ADMINISTRACION y 3.- ECOLOGIA AMBIENTAL, i) INGENIERO FORESTAL, j) ECONOMIA INTERNACIONAL, k) INGENIERO EN ECOLOGIA, l) INGENIERO ZOOTECNISTA EN SISTEMAS DE PRODUCCION, así como m) INGENIERO QUIMICO OPCION CONTROL AMBIENTAL.
- CUARTO.- Notifíquese.

México, D.F., a 17 de enero de 1995.  
"SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
EL DIRECTOR DE AUTORIDAD EN Y REGISTRO PROFESIONAL

LIC. ALFREDO CERÓN SAN NICOLAS

ACSN/MCD/JSC/sug

SE DESPLAZARON POR EL OFICIO DIEN/064/95